

COMPETENCIAS EN MATERIA DE CULTURA:

B.1.- Colaboración en la elaboración del censo, inventario y catalogación de archivos y fondos documentales.

B.2.- Cooperación para el mantenimiento del Registro actualizado de los museos y bibliotecas.

B.3.- Promoción de museos oficiales.

B.4.- Coordinación de bibliotecas entre municipios.

B.5.- Promoción de infraestructuras de telecomunicaciones que permitan la interconexión entre bibliotecas.

B.6.- Conservación y difusión del patrimonio documental, bibliográfico y museístico.

B.7.- Requerir la actuación inspectora de la Comunidad Autónoma en la materia.

B.8.- Promoción de bibliotecas, archivos y museos.

B.9.- Garantizar el derecho de los ciudadanos al acceso de bibliotecas, archivos y museos.

B.10.- Fomento y difusión de obras artísticas.

B.11.- Promoción y mantenimiento de infraestructuras que sirvan como instrumento de la difusión cultural.

B.12.- Fomento de la lectura.

B.13.- Organizar y ejecutar actividades culturales que supongan fomento de las artes y la cultura.